

ACTA N.º 5 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular y con asistencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier López Marcano (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Regionalista; Excma. Sra. D.ª Leticia Díaz Rodríguez (Secretaria), del Grupo Parlamentario Vox; Ilmos. Sres. D. Cándido Manuel Cobo Fernández y D. Álvaro Aguirre Perales e Ilma. Sra. D.ª Lucy Patricia Velasco Noguera, del Grupo Parlamentario Popular; Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Javier López Estrada), del Grupo Parlamentario Regionalista; e Ilmos. Sres. D. Jorge Gutiérrez Martín y D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista.

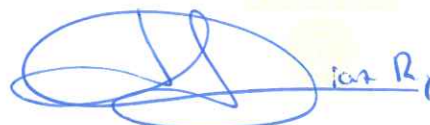
La Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO 1.- RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON LA DIFERENTE INTERPRETACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE RESPECTO A LAS ENMIENDAS NÚMEROS 4 Y 5 PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE DEROGACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 8/2021, DE 17 DE NOVIEMBRE, DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANTABRIA, RESPECTO A SI SUPONEN O NO UN AUMENTO DE CRÉDITOS. [11L/2000-0004]

La Presidencia informa que la Mesa de la Comisión, en su sesión del día 18.10.2024 acordó, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119.5 del Reglamento de la Cámara, someter a la decisión de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte la no coincidencia de interpretación con el criterio manifestado por el Gobierno, mediante Acuerdo de fecha 17.10.2024, en relación con las enmiendas números 4 y 5 de las presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista a la Proposición de Ley de derogación de la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, núm. 11L/2000-0004, por el que el Ejecutivo manifiesta disconformidad con su tramitación a efectos de lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento.

A propuesta de la Presidencia y de acuerdo con el artículo 119.5 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte ACUERDA por asentimiento proceder a la tramitación de las enmiendas números 4 y 5 de las presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista a la Proposición de Ley de derogación de la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, núm. 11L/2000-0004, publicadas en el BOPCA núm. 144, de fecha



5.2

14.10.2024, por entender que ambas enmiendas vendrían a afectar ejercicios presupuestarios futuros, y no al Presupuesto que se encuentra en vigor, así como proseguir con la tramitación de la referida iniciativa de conformidad con el calendario propuesto y aprobado por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en sesión del día 18.10.2024.

Se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Excm.a Sra. Secretaria con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

   10/17 R/